Dr. Fausto Paz Martinez 67

A B O G A D O

Avenida Quito y Tsáchila, Centro Comercial Manabí, Segundo Piso, Oficina 5, Telefax: 593-2-2751018 SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **REGISTRO DE SOCIEDADES** ATT: SEÑOR DIRECTOR EN SU DESPACHO.-



REF: Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA LTDA. Expediente No.16808

Adjunto se servirá encontrar las copias certificadas de la escrituras públicas de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., celebradas el 20 de diciembre del 2005 ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 22 de febrero del 2006.

Mediante estos instrumentos el capital social de la compañía quedó conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL S	OCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA
GILMA LUCILA	CEDEÑO REINA	115	115
GUSTAVO ALEJ	ANDRO BERMUDEZ CEDEÑO	3	3
CARLOS CAYET	ANO BERMUDEZ CEDEÑO	29	29
ANGELA TULMI	RA BERMUDEZ CEDEÑO	29	29
MARIANITA DE	JESUS BERMUDEZ CEDEÑO	29	29
LEONARDO EST	TEBAN BERMUDEZ CEDEÑO	177	177
	ES BERMUDEZ CEDEÑO	12	12
JUANA GERMA	NIA BERMUDEZ CEDEÑO	6	6
1.15	1 1 is		
TOTAL		400	400

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

núdez Cedeño

Superintendencia de Companias **VENTANILLA UNICA** Santo Domingo de los Colorados

Dr. Fausto Paz Martínez Matrícula 3902 C. A. P. C.C.1706227970

1 3 MAR 200A

INGRESADO AL SISTEMA Q ESCRITURAS e/. 20-MAR-06



Dr. Lois M. Suster &

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

	EXTRACTO	DE	ĿA	ESCRIT	URA	DE:	CESIO	N D
	PARTICIPA	CIONE	s		* * * * *			
	OTORGA: G	ustavo	ALEJ	andro bei	RMUDEZ	CEDEÑO	Y OTR	os
			• • • • •		****	* * 4 * 5 #	****	
	A FAVOR:	JILMA	LUCI	LA CEDE	ÑO RE	INA Y	otros.	
				* * * * * *	• • • • •	* * * * * *	* * * * * *	
-	CUANTIA:	INDET	ERMIN	IADA	*	σ * * * * *		
	. * * 0 * • • •	* * * * *	• • • • •		* # * * *			
	CELEBRADA							
	EL NOTAR	IO LU	IS M	IANRIQUE	SUA	REZ B	USTAMA	NTE
	8			COPI				
	DI:2							
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	* * * * *	* * * • •		* * * * a	* * * * * *		# · Ø · &

cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día Dr. Luis M. Suárez B. veinte de Diciembre del año dos mil cinco, ante Doctor LUIS MANRIOUE SUAREZ BUSTAMANTE, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN, Comparecen a celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., por una parte, como CEDENTES, los cónyuges señor GUSTAVO ALEJANDRO BERMUDEZ CEDEÑO Y ROSA RODRIGUEZ VILLAVICENCIO, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte como CESIONARIOS, los señores LUCILA CEDEÑO REINA, viuda, CARLOS CAYETANO BERMUDEZ CEDEÑO, casado, ANGELA TULMIRA BERMUDEZ CEDEÑO, soltera, MARIANITA DE **JESUS** CEDEÑO, soltera, LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ BERMUDEZ CEDEÑO, casada, MARIA DOLORES BERMUDEZ JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO, casada, y CEDEÑO, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, están domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos momento doy fe; y, dicen que elevan a escritura nública el contenido de la minuta que

Mr. Luis H. Shirer B

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados,

entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., por una parte, como CEDENTES, los cónyuges señor GUSTAVO ALEJANDRO BERMUDEZ CEDEÑO y ROSA RODRIGUEZ VILLAVICENCIO, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte como CESIONARIOS, los señores JILMA LUCILA CEDEÑO REINA, viuda, CARLOS CAYETANO BERMUDEZ CEDEÑO, casado, ANGELA TULMIRA BERMUDEZ CEDEÑO, soltera, MARIANITA DE JESUS BERMUDEZ CEDEÑO, soltera, LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO, casada, MARIA DOLORES BERMUDEZ CEDEÑO, casada, y JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, están domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- La compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el

diciembre de mil novecientos iecinueve de chenta y tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto cantón Quito, doctor Jorge Avecillas Rentería, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número quinientos veinte y uno.b.- La compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA, aumentó su capital y reformó estatutos mediante escritura pública celebrada el seis de junio del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el treinta de agosto del dos mil uno, Dajo el número ciento dos, tomo treinta y cinco, Repertorio Setecientos setenta y dos.- TERCERA: CESION. - Con los antecedentes expuestos, conyuges señor GUSTAVO ALEJANDRO BERMUDEZ CEDEÑO ROSA RODRIGUEZ VILLAVICENCIO transfieren a favor la señora JILMA LUCILA CEDEÑO REINA, DOS (2) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; a favor de CARLOS CAYETANO BERMUDEZ CEDEÑO, DOS (2)PARTICIPACIONES DEUN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; a favor de ANGELA TULMIRA BERMUDEZ CEDEÑO, DOS (2) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

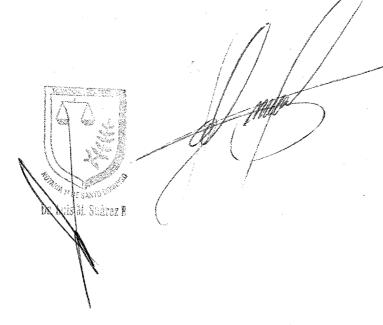
CADA UNA; a favor de MARIANITA DE JESUS BERMUDEZ CEDEÑO, DOS (2) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; a favor de LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO, ONCE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; a favor de MARIA DOLORES BERMUDEZ CEDEÑO, UNA (1) PARTICIPACION DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, a favor de JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO, DOS (2) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- Los cedentes transfieren sus participaciones con todos los derechos inherentes a ellas sin reservarse nada para sí, incluyendo pero no limitándose a sus derechos en el capital suscrito y pagado, aportes a futura capitalización, reservas, reservas por revalorización de patrimonio y utilidades de la compañía. En consecuencia, en virtud de estas transferencias, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

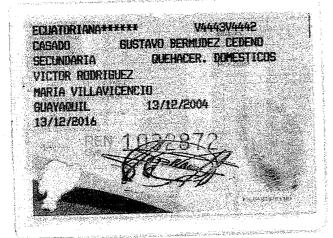
NOMBRE DEL SOCIO NÚMERO DE PARTICIPACIONES

JILMA LUCILA CEDEÑO REINA	109
GUSTAVO ALEJANDRO BERMUDEZ CEDEÑO	3
CARLOS CAYETANO BERMUDEZ CEDEÑO	28
ANGELA TULMIRA BERMUDEZ CEDEÑO	28
MARIANTTA DE JESUS BERMUDEZ CEDEÑO	28
LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO	169
MARIA DOLORES BERMUDEZ CEDEÑO	11
JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO	24
тотат.	400

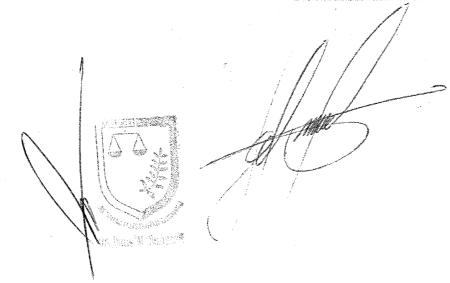












CERTIFICACION

Por la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día diez de diciembre del dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar y consentir en la cesión de participaciones del señor GUSTAVO ALEJANDRO BERMUDEZ CEDEÑO a GILMA LUCILA CEDEÑO REINA, CARLOS CAYETANO, ANGELA TULMIRA, MARIANITA DE JESUS, LEONARDO ESTEBAN, MARIA DOLORES y JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO, quienes serán los cesionarios de las participaciones, quedando por tanto, el capital social de la compañía, conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
GILMA LUCILA CEDEÑO REINA	109
GUSTAVO ALEJANDRO BERMUDEZ CEDEÑO	3
CARLOS CAYETANO BERMUDEZ CEDEÑO	28
ANGELA TULMIRA BERMUDEZ CEDEÑO	28
MARIANITA DE JESUS BERMUDEZ CEDEÑO	28
LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO	169
MARIA DOLORES BERMUDEZ CEDEÑO	11
JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO	24
TOTAL	400

Para la CESION DE PARTICIPACIONES indicada se cumplió con lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. Se autorizó además la celebración de la correspondiente escritura pública.

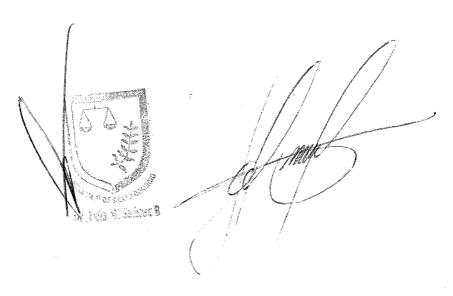
Santo Domingo de los Colorados, 13 de diciembre del 2005

eonardo Bermudez Cedeño GERENTE

Mr. Luis M. Suarez I









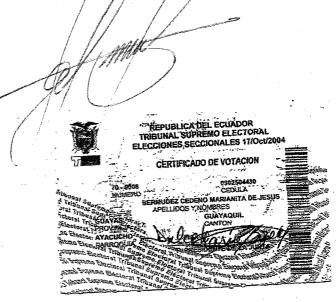


Lais M. Suiges F

Usted ha ejercido su derecho y cumplie su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

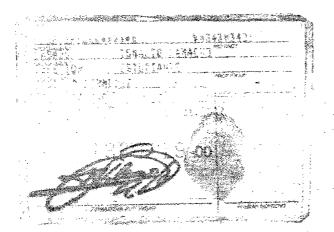




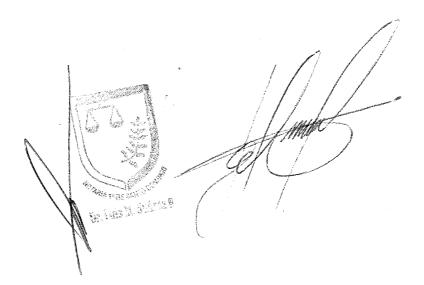


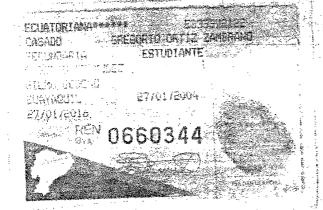




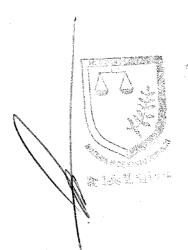


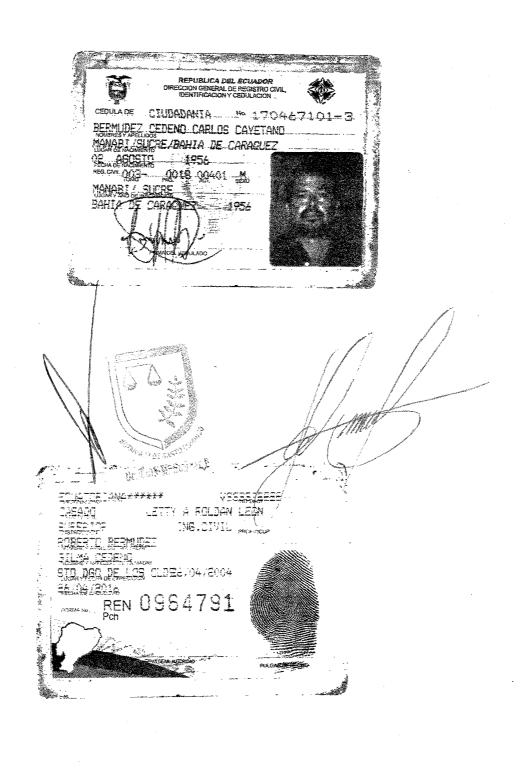












CILIDADANIA 090353598-7

BERNIDEZ CEDEND ANDELA TULNIRA

26 FEBRERO 1.952

MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAGU

O1 022 00131

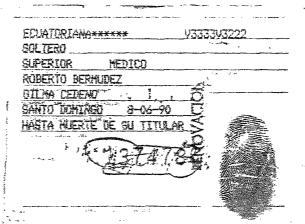
MANABI/ 24 DE MAYO

SICRE

52

CALGOLO SILULIOS





deja expresa constancia por parte edentes, que se encuentran satisfechos con el ∛alor que reciben por sus partícípaciones y Dr. Luis M. Suárderechos en la compañía, el cual cubre el valor total dе esta cesión de participaciones.-CUARTA.- Los cedentes expresamente declaran que asumen personalmente todas las responsabilidades obligaciones que la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA. hubiese contraído hasta la presente fecha, por actos y contratos relativos al giro ordinario de la misma.-QUINTA.- Se adjunta el certificado otorgado por Gerente de la compañía, en el sentido de que la presente cesión de participaciones, obtuvo el La la consentimiento unánime del capital social de la compañía. - SEXTA. - En el libro respectivo de inscribirá la cesión de compañía se participaciones luego de lo cual se anulará los certificados de aportación emitidos a favor de los cedentes y se emitirán nuevos. - SEPTIMA. - La presente escritura se anotará al margen de la constitución de escritura de la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA .- OCTAVA .-Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los de anulación de los certificados de aportación y emisión de nuevos certificados en favor de los cesionarios, serán de cuenta de los cedentes. - Usted Señor Notario

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.-Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Fausto Paz Martínez, abogado con matrícula profesional número tres mil novecientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha.otorgamiento de la presente CESION PARTICIPACIONES, observaron todos se preceptos legales del caso y leída que le fue por mi el Notario a los comparecientes, quienes se afirman, se ratifican en jel contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy

fe.

GUSTAVA ALEJANDRO BERMUDEZ CEDEÑO

C.I

ROSA RODRIGUEZ VILLAVICENCIO

C.I. 0906905161

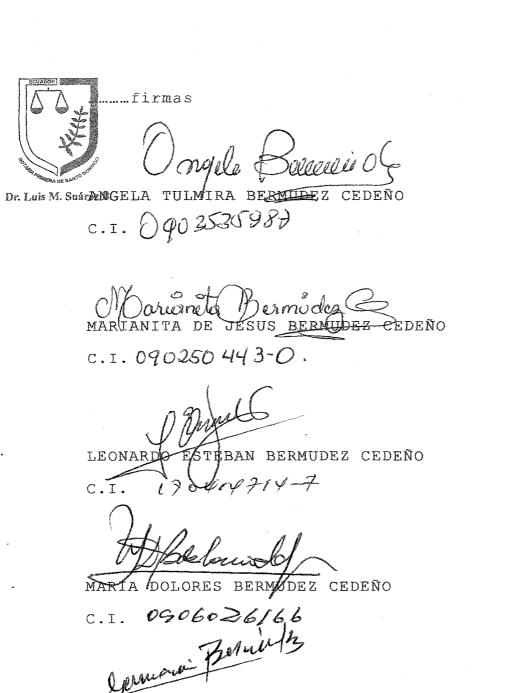
GILMA ŁUCILA CEDEÑO REINA

C. I. 12918/1228-8

CARLOS CAXITANO BERMUDEZ CEDEÑO

C.I. AUY671013

....siquen



JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO

C.I. 1706917703

RAZON: La fotoscopia precedente es igual a su original, la misma que la

DR. LUIS MANTIQUE SUAREZOBUSIAMANTE primera

NOTARIO PRIMERO DELCOCANTON ada, firmada y sellada

Santo Domingo de los Golorados a, los 20 del mes le Viciembre de 20





Llus Monrique Suórez B.
POTARIO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA BERMÚDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., celebrada en esta notaria el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor GUSTAVO ALEJANDRO BERMÚDEZ CEDEÑO Y OTROS, a favor de la señora JILMA LUCILA CEDEÑO REINA Y OTROS, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Santo Domingo de los Colorados el veinte de diciembre del dos mil cinco.- Quito, catorce de febrero del dos mil seis.-



Dr. Sebastiân Valdivieso Cueva NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON STO. DGO. DE LOS COLORADOS Direc: Edf. Mutualista Pichincha Av. Quito y Río Toachi (esquina) Segundo Piso- Oficina 2-2 Telf: 2769-734 * 2756-707 Celular: 099 397-692

BEGISTRADORA MERCANTIL

RAZON.- En esta fecha a fojas 45 VTA, Inscripción 14, Repertorio 521, Tomo 19 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 19 de Abril de 1985 al margen de Constitución de COMPAÑÍA de 1a inscripción INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual el Señor GUSTAVO ALEJANDRO BERMUDEZ CEDEÑO Y ROSA RODRIGUEZ VILLAVICENCIO en calidad de cedentes ceden y transfieren dos (2) participaciones que poseían en la referida Compañía a lavor de la Señora JILMA LUCILA CEDEÑO REINA; dos participaciones (2) a favor del Señor CARLOS CAYETANO BERMUDEZ CEDEÑO: participaciones (2) a favor de la Señora ANGELA TULMIRA BERMUDEZ CEDEÑO; dos participaciones (2) a favor de la Señora MARIANITA DE JESUS BERMUDEZ CEDEÑO: once participaciones (11) a favor del Señor LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO; una participación (1) a favor de la Señora MARIA DOLORES BERMUDEZ CEDEÑO; dos participaciones (2) a favor de la Señora JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 23, Repertorio No. 244, Tomo No. 40.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura. - Santo Domingo de los Colorados a 22 de Febrero del 2006.- LA REGISTRADORA